



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD
VIGILADA MINEDUCACIÓN



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 008
7 DE OCTUBRE DE 2025**

Por medio del cual se fijan para el año 2026 los valores de las matrículas de los programas académicos de formación y cualificación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH, pregrado y posgrado ofertados en las sedes de Barranquilla y Montería y demás derechos pecuniarios.

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales y Salud – UNICORSALUD, en uso de sus facultades legales y en especial los que les confiere el artículo 34 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

- Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.
- Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 facultó a las instituciones de Educación Superior para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que podrán exigir por razones académicas.
- Que se hace necesario definir el incremento en el valor de la matrícula para los programas académicos de Barranquilla y Montería para el año 2026.
- Que la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD, proyecta un incremento del 7% para todos los programas académicos.
- Que según el Literal I del Artículo Treinta y Cuatro (34) del Estatuto General de la Institución, es función del Consejo Directivo, Fijar el valor de las inscripciones, matrículas y demás derechos pecuniarios.
- Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el siete de octubre de dos mil veinticinco, se presentaron los valores de matrícula de los programas de formación y cualificación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH, pregrado y posgrados y demás derechos pecuniarios para los periodos de la vigencia 2026, para su aprobación, siendo este aprobado por los asistentes al Consejo Directivo.



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD
VIGILADA MINEDUCACIÓN



- Por lo anterior, se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en un 7% el valor de las Matrículas por semestre para los programas de Pregrado nivel tecnológico y profesional universitario de la Sede Barranquilla para los periodos de la vigencia 2026. Quedando los siguientes valores:

PREGRADO (SEDE BARRANQUILLA)

TECNOLOGÍA

TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	VALOR	\$ 5.287.173 pesos M/cte.
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VALOR	\$ 2.087.249 pesos M/cte.

PROFESIONAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALOR	\$ 5.287.173 pesos M/cte.
INGENIERÍA INDUSTRIAL	VALOR	\$ 6.411.802 pesos M/cte.
INGENIERÍA AMBIENTAL	VALOR	\$ 6.411.802 pesos M/cte.
INGENIERÍA DE SOFTWARE	VALOR	\$ 6.987.424 pesos M/cte.
INGENIERÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES	VALOR	\$ 8.014.300 pesos M/cte.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VALOR	\$ 2.474.476 pesos M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementar en un 7% el valor de las Matrículas por semestre para los programas de Posgrado de la Sede Barranquilla. Quedando los siguientes valores:

POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN

GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALOR	\$ 8.362.070 pesos M/cte.
GERENCIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	VALOR	\$ 9.175.305 pesos M/cte.
HIGIENE INDUSTRIAL	VALOR	\$ 7.646.074 pesos M/cte.

ARTÍCULO TERCERO: Incrementar en un 7% el valor de las Matrículas por semestre para los programas de Pregrado nivel tecnológico y profesional universitario de la Sede Montería para los periodos de la vigencia 2026. A excepción del programa de Tecnología en Radiología que se oferta en la sede Montería, que tendrá un aumento del 10%. Quedando los siguientes valores:

PROFESIONAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VALOR	\$ 4.808.853 pesos M/cte.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VALOR	\$ 2.474.476 pesos M/cte.



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD
VIGILADA MINEDUCACIÓN



CO24/00000111



CO24/00000112



CO24/00000113

TECNOLOGÍA

RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	VALOR	\$ 3.557.601 pesos M/cte.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VALOR	\$ 2.087.249 pesos M/cte.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los siguientes valores para el cobro de los derechos pecuniarios diferentes a matrículas.

CONCEPTO	VALORES 2025
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 95.491 pesos M/cte.
INSCRIPCIÓN POSGRADOS	\$ 135.930 pesos M/cte.
DERECHO A GRADO PREGRADO	\$ 859.112 pesos M/cte.
DERECHO A GRADO POSGRADO	\$ 1.145.484 pesos M/cte.
CERTIFICADO	\$ 32.453 pesos M/cte.
SÁBANAS DE NOTAS PREGRADO TECNOLOGÍA	\$ 97.360 pesos M/cte.
SÁBANAS DE NOTAS PREGRADO PROFESIONAL	\$ 162.267 pesos M/cte.
SÁBANAS DE NOTAS POSGRADOS	\$ 97.360 pesos M/cte.
SUPLETORIOS	\$ 70.362 pesos M/cte.
HABILITACIÓN	\$ 70.362 pesos M/cte.
VALIDACIÓN	\$ 98.466 pesos M/cte.
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	\$ 70.362 pesos M/cte.
DUPLICADO ACTA	\$ 53.455 pesos M/cte.
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 150.833 pesos M/cte.
DUPLICADO CARNET	\$ 42.002 pesos M/cte.
PENSUM	\$ 152.734 pesos M/cte.
MÓDULO DE INGLÉS	\$ 679.666 pesos M/cte.

ARTÍCULO QUINTO: Incrementar en un 7% el valor de las matrículas de los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH para la vigencia 2026, quedando así:

PROGRAMA ETDH	VALOR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS - NIVEL BÁSICO	\$ 896.856 pesos M/L
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS - NIVEL PRE INTERMEDIO	\$ 896.856 pesos M/L
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS - NIVEL INTERMEDIO	\$ 896.856 pesos M/L
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3.185.662 pesos M/L
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE BODEGA Y ALMACÉN:	\$ 3.185.662 pesos M/L
TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL:	\$ 3.501.160 pesos M/L

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2026, de los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD, conforme a la siguiente tabla.

[Handwritten signature]



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD
VIGILADA MINEDUCACIÓN

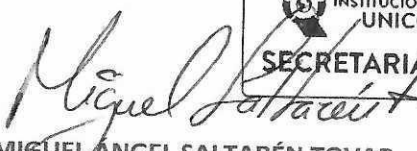


CONCEPTO	VALOR
DUPLICADO DE ACTA O CERTIFICACIÓN	\$38.000 pesos M/ Cte.
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES	\$18.190 pesos M/ Cte.
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	\$21.400 pesos M/ Cte.
CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$33.170 pesos M/ Cte.
OTROS CERTIFICADOS	\$21.400 pesos M/ Cte.
DUPLICADO CARNÉ	\$37.450 pesos M/ Cte.
CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN	\$374.500 pesos M/ Cte.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del Mes de octubre de 2025.


LUCÍA PATRICIA SÁNCHEZ MAJANA
PRESIDENTE
UNICORSALUD


MIGUEL ÁNGEL SALTARÉN TOVAR
SECRETARIO GENERAL
UNICORSALUD

